

Departamento de Personal

PARRAL, 06 de Junio de 2014.

ALDESA DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº: 2.902

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto exento Nº 137 de fecha 10 de Enero de 2014 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a doña MARIA ANGELICA ROMERO TRONCOSO.

CONSIDERANDO:

- 1.- La cláusula sexta del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".
- 2.- La carta de aviso de término de contrato, a contar del 01 de Junio de 2014.

DECRETO:

1. PONGASE TÉRMINO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Junio de 2014, a doña MARIA ANGELICA ROMERO TRONCOSO, R.U.T. Nº 9.943109-1

2. PAGUESE, los honorarios correspondientes hasta el 31 de Mayo de 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Oficina de Partes.